



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: Declarar "DESIERTO" la CD 10/2020 - EX-2019-93097418- -APN-DPME#IOSFA

VISTO el Expediente Nro EX-2019-93097418- -APN-DPME#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que el 11 de Diciembre de 2020 por DI-2020-26-APN-GG#IOSFA el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa Nro.10/2020 "Servicio de Provisión de Botellones de Agua y Dispensers frío/calor para la Delegación IOSFA Mendoza", aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 a 8, Especificaciones Técnicas y Apéndices.

Que el 17 de diciembre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, informó al requirente, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y las comunicaciones a "MERCADOS TRANSPARENTES S.A.", a la "UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE)", y al "PRESIDENTE DE LA CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO".

Que el 07 de enero de 2021 a las 11:00 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, no habiéndose recibido propuestas.

Que con idéntica fecha mediante ME-2021-01649521-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que el 13 de enero de 2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el expediente a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos en ME-2021-03120462-APN-SCC#IOSFA.

Que el 16 de enero de 2020 la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen IF-2021-04336721-APN-SGAJ#IOSFA en el que opina "*...En atención a que en el presente procedimiento no se han presentado ofertas el mismo debe ser declarado DESIERTO*"

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9, inciso f) y Anexo 1 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Declárese DESIERTA la Contratación Directa Nro.10/2020 "Servicio de Provisión de Botellones de Agua y Dispensers

frío/calor para la Delegación IOSFA Mendoza”, por no contar con ofertas admisibles.

ARTÍCULO 2º - Remítase la presente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ARTICULO 3º - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.